



**ADENDA No 01 MODIFICATORIA DEL BORRADOR DE PLIEGOS DE LA
INVITACION PÚBLICA No 001 DE 2019.**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE
CUNDINAMARCA**

INFORMA:

A todos los interesados en el proceso de invitación publica No 001 de 2019, cuyo objeto es: **OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE DE BILLETARIA CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA Y RECOLECCION DE LAS REMESAS DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, que en cumplimiento al artículo 37 del Manual Interno de Contratación de la entidad, se ve en la necesidad de incluir algunas modificaciones al borrador de pliegos, según el análisis realizado por la entidad a las observaciones y sugerencias formuladas al pliego de condiciones por los proponentes interesados, las cuales se consignaran en el pliego de condiciones definitivo

Modificación No 01:

Se incluirá en los pliegos definitivos un aparte del siguiente tenor, en el aspecto del Cronograma del proceso contractual, así:

"Se aclara que para las etapas del cronograma de la invitación publica No 001 de 2019, en donde no se señale horario, este será el comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., y los días serán hábiles de lunes a viernes, si no se estipula que serán días calendario."

Modificación No 02:

Se incluirá en los pliegos definitivos la clasificación UNSPSC de los servicios que se requieren:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14111800	PAPEL DE USO COMERCIAL
78101800	TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA
82121500	IMPRESIÓN

Modificación No 03:

Se modificara el Numeral 15 del Anexo No 01 Carta de presentación de la Oferta el cual quedará asa:



"15. Que la oferta presentada tiene una validez comprendida entre la fecha de presentación de la Oferta hasta la aprobación de la garantía de Cumplimiento del contrato."

Modificación No 04:

Se incluirá en los pliegos definitivos en el objeto del contrato la expresión "TRANSPORTE CON VALOR DECLARADO", especialmente en el objeto señalado en el ítem de antecedentes y justificación.

Modificación No 05:

Se incluirá en los pliegos definitivos en el Capítulo de Especificaciones técnicas. Numeral 16 Condiciones técnicas mínimas un aparte del siguiente tenor:

"La tecnología de impresión puede ser Litográfica y/o Flexo grafica, siempre y cuando no genere costos adicionales y se mantengan los ítems de seguridad de los billetes a imprimir, sin que esto sea excluyente con ninguna otra tecnología de impresión."

Modificación No 06:

Se incluirá en los pliegos definitivos el anexo No 5 Listado de distribuidores.

Se incluirá en los pliegos definitivos en el capítulo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 16. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

"HORARIO DE RECOGIDA DE BILLETES NO VENDIDOS:

Bogotá: a partir de las 6:30 p.m., entrega de la billetería no vendida en la lotería a las 9 p.m.

Foráneas: depende de las ciudades, algunas se inicia a partir de las 6:00 p.m. del día del sorteo.

"RECOGIDA DE PREMIOS

Una vez por semana de acuerdo al reporte de premios en poder del público.

PLAZO PARA EL ENVIO DE BILLETERIA: Ocho (8) días hábiles contados a partir de la custodia, entrega y recolección de billetería para el sorteo subsiguiente. La billetería se deberá entregar al Distribuidor ocho (8) días hábiles antes del sorteo subsiguiente.

"MEZCLAS: El reporte de mezclas se realiza los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, siendo ese el plazo que se considera razonable para dicho proceso."

Se incluirá en los pliegos definitivos lo siguiente:



CADA SORTEO

2. El envío de la mezcla. SE ENVIA LOS 5 PRIMEROS DIAS HABILES DE CADA MES PARA LOS SORTEOS DEL MES SIGUIENTE.
3. De cuantos sorteos al mismo tiempo envían la mezcla. DE LOS DEL MES. SI EL MES TRAE 4 SORTEOS SE ENVIA DE 4 Y SI TRAE 5 SE ENVIA DE 5
4. Entrega de billetería a los distribuidores: 8 DIAS HABILES ANTES DE CADA SORTEO SUBSIGUIENTE.
5. Aclarar si los días mencionados en el pliego son hábiles o son calendario. EN CADA RESPUESTA SE ESTA SEÑALANDO SI SON HABILES O CALENDARIO
6. El termino con el que dispone EL CONTRATISTA para producción: APROXIMADAMENTE 30 DIAS CALENDARIO, DENTRO LOS 45 DIAS CALENDARIO DE LA FIRMA Y REMISIÓN DE ARTES.
7. El término que tiene la Lotería para solicitar los cambios de diseños. APROXIMADAMENTE 5 DIAS CALENDARIO DENTRO LOS 45 DIAS CALENDARIO, INDICADOS EN EL NUMERAL 1.

MODIFICACIÓN No 07:

Se incluirá el anexo No 06 Minuta General del Contrato

La presente adenda hace parte de los documentos del proceso de Invitación Publica No 001 de 2019, Impresión Billetería

CARLOS GABRIEL GARCIA PRIETO.

Gerente General

Elaboro: Carlos Rodríguez- Técnico Administrativo
VoBo: Carlos Rogelio Bolivar Cepeda- Subgerente General